



NACIONAL



DECRETO 1961/2012
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por prorrogada designación de la Directora de Asuntos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Del: 15/10/2012; Boletín Oficial 23/10/2012.

VISTO los Decretos Nros. [491](#) del 12 de marzo de 2002, [688](#) del 25 de marzo de 2003, [451](#) del 6 de abril de 2004, [336](#) del 18 de abril de 2005, [1333](#) del 27 de octubre de 2005, [455](#) del 18 de abril de 2006, [1950](#) del 27 de diciembre de 2006, [1120](#) del 23 de agosto de 2007, [1344](#) del 19 de agosto de 2008, 2098 del 3 de diciembre de 2008, [1494](#) del 19 de octubre de 2009 y [2208](#) del 30 de diciembre de 2010, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-1554/03-6 del registro del ex - MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que por [Decreto N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N° 688/03](#), se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio a la doctora Da. Elisa Marta GULBERTI en el cargo de Directora de Asuntos Legales, Nivel B - Grado 8, Función Ejecutiva de Nivel III.

Que por los Decretos Nros. [451/04](#), [336/05](#), [1333/05](#), [455/06](#), [1950/06](#), [1120/07](#), [1344/08](#), [1494/09](#) y [2208/10](#), se prorrogó la designación transitoria dispuesta por el citado [Decreto 688/03](#).

Que por razones operativas no ha sido posible cumplimentar la cobertura del cargo en el plazo establecido, por lo que resulta indispensable prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección de Asuntos Legales.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la [CONSTITUCION NACIONAL](#) y el [Decreto N° 491/02](#), artículo 1°.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada desde el 1° de abril de 2011 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado del presente Decreto, la designación con carácter transitorio efectuada por el [Decreto N° 688/03](#) y cuya última prórroga operó mediante el [Decreto N° 2208/10](#), de la doctora Da. Elisa Marta GULBERTI (D.N.I. N° 5.430.951) Nivel B - Grado 8, en el cargo de Directora de Asuntos Legales dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA -SECRETARIA DE COORDINACION- del MINISTERIO DE SALUD, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

SECTORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Art. 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II - Capítulos III, IV y VIII- y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

